

La medida paralizaría la aplicación del 10% extra a Chile: **Un tribunal federal desafía a Trump y pone en riesgo su polémica aplicación de aranceles globales**

EYN / AGENCIAS

Un tribunal federal con asiento en Nueva York dio la gran sorpresa ayer por la tarde: determinó que las facultades esgrimidas por Donald Trump para aplicar nuevos aranceles son ilegales. De ese modo, el fallo de los tres jueces de esta instancia, la Corte de Comercio Internacional (CIT, por sus siglas en inglés), perforó el corazón de la política comercial del Presidente republicano y dejó en ascuas a analistas y exportadores sobre los siguientes pasos del estatus arancelario que enfrentan ahora con Estados Unidos.

En todo caso, el mismo tribunal dio 10 días de plazo para que las autoridades adopten las medidas pertinentes, aunque la Casa Blanca anunció que apelará.

Chile enfrenta ahora un 10% extra de aranceles, pese a que el Tratado de Libre Comercio (TLC) con Estados Unidos le otorgaba un acceso libre de tarifas. El gobierno de Gabriel Boric decidió no ejercer represalias y, en cambio, ha iniciado una negociación cuyos términos específicos están en reserva. Ha habido al menos dos reuniones entre las autoridades comerciales de am-

bos países, una en Washington y otra en Corea, para eventualmente resolver la materia.

Las razones

En su actual mandato, el Presidente de EE.UU. ha justificado sus imposiciones arancelarias específicas (contra China, México y Canadá, por ejemplo) y generales (el 10% del "Día de la Liberación" el 2 de abril) en una ley de 1977 sobre Facultades Económicas de Emergencia Internacional (IEEPA, por sus siglas en inglés). En abril, el anuncio apuntó además a aranceles extra a un amplio conjunto de países, aunque luego Trump lo suspendió por 90 días para iniciar negociaciones. No obstante, la "base" para todo el mundo se quedó en 10%. Así se desató la guerra arancelaria global de Trump.

Por medio de dos demandas en paralelo, un grupo de empre-

sas y una alianza de autoridades a nivel estatal cuestionaron que la política de Trump excedía sus facultades, cuyas consecuencias perjudicaron sus negocios. El tribunal federal concordó con ese planteamiento y, mediante un solo escrito, resolvió que la legislación "no autoriza" al Presidente Trump para fines arancelarios. "La corte no interpreta que la IEEPA confiera una autoridad tan ilimitada y deja sin efecto los aranceles establecidos bajo dicha ley", indicó la CIT.

Aunque tradicionalmente el Poder Legislativo tiene responsabilidad sobre la aplicación de aranceles en Estados Unidos, una serie de resoluciones han ido depositando en la Casa Blanca distintas atribuciones en la materia, indica el Wall Street Journal (WSJ).

GUERRA COMERCIAL
El Presidente Donald Trump anuncia el alza de aranceles a todo el mundo el 2 de abril.



El Presidente Donald Trump ha justificado sus acciones arancelarias en una ley de emergencia nacional de 1977. Eso fue ilegal, dijeron los jueces.

y cómo un Presidente puede aplicar tributos, informó WSJ.

La respuesta de la Casa Blanca

En sus discursos, Trump ha comentado que el problema para Estados Unidos es el persistente déficit comercial que tiene con el resto del mundo, lo que a su juicio resulta un argumento suficiente para validar su alusión a la emergencia nacional.

La mayoría de los especialistas económicos, no obstante, consideran que esa visión es un error porque no toma en cuenta las ventajas para el bienestar general de la mayor circulación global de bienes.

Para los jueces del CIT, "una delegación ilimitada de autoridad arancelaria constituiría una abdicación indebida del Poder Legislativo en favor de otro poder del Estado". Por eso, agregó el panel de tres magistrados, el Congreso impuso restricciones en la IEEPA para limitar cuán-

dores y debilitado nuestra base industrial de defensa, hechos que el tribunal no disputó".

"No les corresponde a jueces ni electos decidir cómo abordar adecuadamente una emergencia nacional", dijo, y agregó que Trump utilizaría "todas las herramientas del Poder Ejecutivo para enfrentar esta crisis".

Sigue sin estar claro si la Casa Blanca responderá al fallo pidiendo todos sus aranceles de poder de emergencia mientras tanto.

No existe por ahora una precisión de cuándo y cómo se detendrá la recaudación de los aranceles, indicó The New York Times. La decisión otorgó al Poder Ejecutivo hasta 10 días para completar el proceso burocrático necesario para suspenderlos. Pero tras el fallo, el Departamento de Justicia informó al tribunal que planeaba presentar una apelación.

Se estima que el asunto avanzará eventualmente hasta la Corte Suprema.